

## CERTIFICADO N°36/22

◆.....◆

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**COMITÉ DE VIVIENDA CAMINO ESPERANZA**", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por **NO INGRESO** de documentación en plazos legales establecidos.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (S)

Santa Cruz, 14 de Enero del 2022.-  
- Interesado (02)  
- Archivo (02)  
\*\* \*\*\*\*\*/  
MPP/CHEP/erg.-